



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 060/2001

, á 21 de agosto del 2001

VISTO:

La Ley de Municipalidades y el Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones y Premios que establece en su Artículo 18 el procedimiento para otorgar la Medalla al Mérito Municipal y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento se ha lanzado la Convocatoria Pública y han sido recibidas las propuestas.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipales y demás normas legales en vigencia, en sesión de fecha 21 de agosto del 2001, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se conforma la Comisión Calificadora para otorgar la Medalla al Mérito Municipal integrada por:

1. Comisión de Educación Cultura y Deportes del H. Concejo Municipal. Sra. Rosa María Paz de Rodríguez.
2. Concejales Adscritos.
3. Oficial Mayor de Desarrollo Humano. Dr. Marcelo Arrázola Weise
4. Director General de Cultura y Patrimonio. Sr. Homero Carvalho Oliva

Artículo Segundo.- La Comisión Calificadora presentará al Pleno para su consideración la propuesta de personas e instituciones a ser distinguidas el 10 de septiembre del año en curso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Náyar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE

